

RESOLUCIÓN N° 314

JOSÉ C. PAZ, 10 JUN 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 94/2016, Resolución C.S. N° 112/19, el Expediente N°687/2019, el Expediente 584/2020 y el Expediente 786/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 94/2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre cuyos objetivos se encuentra el Fortalecimiento de la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en el Sistema Científico Tecnológico promoviendo la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

Que mediante la Resolución C.S. N° 112/19 se aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que mediante el Expediente 687/2019 se tramitó la firma del Convenio Específico de Intercambio Estudiantil firmado con la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN).

UNPAZ


Que el mencionado Convenio tiene por objeto estimular la colaboración entre ambas instituciones como medio de apoyo y promoción de la educación universitaria y la cultura a nivel internacional.

Que el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado en modo virtual, tiene como fin enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria buscando promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica.

Que durante el segundo semestre 2020, mediante el Expediente N° 584/2020, DOS (2) estudiantes de la carrera de Instrumentación Quirúrgica de la UNPAZ fueron seleccionados para realizar materias en la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN).

Que todas las actividades que el estudiante desarrolle en el marco de CONVOCATORIA – PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES deben ser 100% virtuales u online, y no pueden implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que la mencionada convocatoria es de carácter recurrente y no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ.

Que en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) e inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

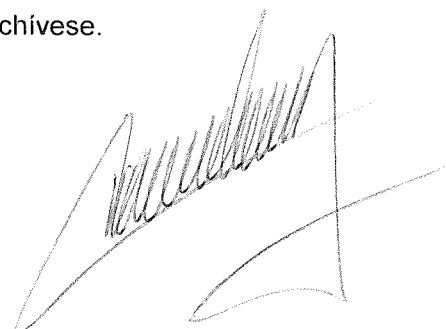
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES junto a sus Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 314

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 314****ANEXO****CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ
PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN virtual
BASES DE LA CONVOCATORIA**

La **experiencia de intercambio virtual** ofrecida por la **Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN)**, permitirá que los estudiantes regularmente matriculados en carreras de salud del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) cursen parte de sus estudios **de manera virtual durante el primer semestre lectivo 2021 en la Corporación Universitaria Rafael Núñez de Colombia**, previa garantía de que **se le otorgará el pleno reconocimiento académico** de los estudios cursados en la casa de estudios de destino.

Período del intercambio: primer semestre de 2021

OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO:

El objetivo del intercambio es potenciar las oportunidades de obtener una formación integral, mejorar la calidad del desarrollo de recursos humanos y explorar caminos que preparen a los estudiantes para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad independiente

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Para el próximo semestre, la UNPAZ cuenta con **cupos limitados** de intercambio para estudiantes de grado.

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras de salud del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, **siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas.** (SUJETO A APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO)

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Dentro de su acuerdo de estudios o formato de equivalencias de UNPAZ debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Los estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.
5. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I)

UNPAZ


PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre FORMULARIO Y AVAL)
2. Certificado de alumno regular (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO).
3. Analítico parcial y constancia de promedio académico (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANALÍTICO).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: Apellido, CARTA MOTIVACIÓN).
5. Copia de DNI. (Nombre del archivo: Apellido, DNI).
6. Currículum vitae. (Nombre del archivo: Apellido, CV).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, CURN VIRTUAL Estudiantes 2021. (Ej: PEREZ Juan, CURN VIRTUAL Estudiantes 2021).

CONSIDERACIONES:

LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

UNPAZ


1. Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de NOVIEMBRE inclusive al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc conformado por un representante de la Dirección de Relaciones Institucionales, un representante del Departamento correspondiente y un representante de Secretaría Académica. Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.

3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados a una entrevista vía zoom con la Dirección de Relaciones Institucionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicado oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
5. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES**.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	18 de noviembre 2020
Recepción de Formularios:	18 al 30 de noviembre 2020
Admisibilidad	01 al 04 de diciembre 2020
Entrevistas por zoom	06 al 08 de diciembre 2020
Selección y postulación de resultados	09 de diciembre 2020

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS
Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM @internacionalesunpaz.

UNPAZ


ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
CONVOCATORIA – PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL
ESTUDIANTES

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

UNPAZ

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:

3. Información académica. Asignaturas a las que se postula en la institución de destino.

No.	Nombre de la asignatura	Programa académico	Universidad	Semestre académico	Carga horaria
1					
2					
3					

***INFORMACIÓN IMPORTANTE: LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.**

LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

4. Antecedentes

4.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

UNPAZ


--

4.2 Becas y distinciones obtenidas

--

4.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

--

4.4 Experiencia Laboral

--

4.5 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

--

UNPAZ


4.6 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

5. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) <u>NO</u> es necesario que la indique.	
Tipo	
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ (Marque con una cruz según corresponda.)	
Proyecto de investigación	Sí. ☐ No. ☐ no
Dedicación horaria:	
Proyecto de transferencia	Sí. ☐ No. ☐ no
Dedicación horaria:	
Proyecto de extensión	Sí. ☐ No. ☐ no
Dedicación horaria:	
Ayudantías estudiantiles	Sí. ☐ No. ☐ no
Dedicación horaria:	

UNPAZ


CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria – **PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES 1er.semestre. 2021 -**

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes de grado.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma el alumno:

Aclaración:

AVAL DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO- ORI

Como Director/a del Departamento de _____ doy mi conformidad y avalo la postulación del alumno/a _____

DNI _____, en el marco de la CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES 1er.semestre. 2021 -. Cabe señalar que la /el alumna/o es estudiante de la

carrera _____, comenzó sus estudios en el año 201____, registra al día el _____ % de la carrera aprobada, con promedio parcial _____ y posee la formación necesaria para llevar adelante una estadía académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:

UNPAZ


--

ANEXO II**REQUISITOS Y OBLIGACIONES REFERENTES A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.****UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos al estudiante, que participará en estancias de movilidad virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Intercambio y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el estudiante al amparo del Intercambio y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir al estudiante extranjero del pago de la matrícula
- Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los estudiantes.

ESTUDIANTES

UNPAZ


- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante el intercambio y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminado el intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima.
- La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz
10 - SOBRESALIENTE
9 – DISTINGUIDO
8 – MUY BUENO
6 y 7 – BUENO
4 y 5 – APROBADO
1,2 y 3 – INSUFICIENTE
DESAPROBADO

En la Dirección de Relaciones institucionales se brinda asesoramiento
movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

UNPAZ


COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNIen carácter de estudiante
seleccionado/a para el PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN virtual 2021, asumo el
compromiso y tomo la responsabilidad de representar a la Universidad Nacional de José C.
Paz por medio de la beca otorgada, cumpliendo con los requisitos de finalización y criterios
de regularidad de la/s
materia/s.....en la Universidad
.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA

UNPAZ


ANEXO III
CRITERIOS DE SELECCIÓN
PROGRAMA DE INTERCAMBIO CURN VIRTUAL ESTUDIANTES

- Podrán aplicar todos los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria CURN virtual.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

PRIMERA FASE:
1. Trayectoria académica: 30 puntos
1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 ptos.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

*Las materias anuales se computan doble

1.2 Formación Docente: 2 ptos.

- Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.

1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 ptos.-

- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 ptos.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 ptos.

1.4 Promedio: 10 ptos.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2

2. Investigación: 3 ptos.

- Participación en proyectos de investigación: 2 ptos.

UNPAZ


- Participación en publicaciones: 1 pto.

3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos

- Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.

4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos.

- Experiencia laboral: 4 ptos.
- Participación en proyectos institucionales: 3 ptos.
- Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.

5. Distinciones, premios y becas: 7 ptos.

- Premios obtenidos: 5 ptos.
- Becas obtenidas 2 ptos.

6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.

- Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 ptos.
- Motivación y pertinencia: 5 ptos.
- Redacción y presentación: 5 ptos.

7. Carta de Intención: 30 ptos.

- Relevancia: 15 ptos.
- Redacción y presentación: 15 ptos.

SEGUNDA FASE:

La Dirección de Relaciones Institucionales llevará a cabo las entrevistas via zoom a **los postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad**. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Comisión de Selección de estudiantes

- Referente del Departamento Académico
- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

UNPAZ


Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta de Intención = Puntaje Total